

**1. DATOS GENERALES****Asignatura:** PRÁCTICAS EN EMPRESAS**Código:** 59672**Tipología:** OPTATIVA**Créditos ECTS:** 6**Grado:** 385 - GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN**Curso académico:** 2021-22**Centro:** 308 - ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA**Grupo(s):** 30 31**Curso:** 4**Duración:** C2**Lengua principal de impartición:** Español**Segunda lengua:****Uso docente de otras lenguas:****English Friendly:** N**Página web:** <https://www.uclm.es/cuenca/epc>**Bilingüe:** N

Profesor: SAMUEL QUINTANA GOMEZ - Grupo(s): 30 31				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
E. Politécnica Cuenca (2.16)	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	4842	samuel.quintana@uclm.es	Se publicarán al inicio del cuatrimestre.

2. REQUISITOS PREVIOS

Según el Plan de Estudios de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación-GITT, para poder matricularse en los créditos de las prácticas externas, será necesario que el estudiante tenga superados 120 créditos ECTS.

El marco de trabajo y gestión de esta asignatura queda regulado por el "Reglamento de régimen interno de Prácticas Externas de la E.Politécnica de Cuenca", que deriva de la "Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la UCLM -(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013)".

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Actualmente, la realización de prácticas representa una ayuda efectiva para facilitar un primer acercamiento a la profesión, a la vez que permite una mejor adaptación de los egresados a su futuro puesto de trabajo. Además, permiten al estudiante desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional (habilidades directivas, trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, deontología profesional, etc.), siendo en este caso la empresa ó institución el "profesor" más cualificado para formar a los estudiantes en dichos aspectos de índole mayoritariamente profesional.

Cabe señalar que, sin duda supone un aliciente adicional para la Universidad el que dichas prácticas, además de un complemento a la formación recibida, supongan esa pasarela "real" entre el mundo académico y el profesional.

El marco de trabajo y gestión de esta asignatura queda regulado por el "Reglamento de régimen interno de Prácticas Externas de la E.Politécnica de Cuenca", aprobado en Junta de Centro de 07/07/2016, y publicado en la Web oficial de la Escuela Politécnica de Cuenca.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR**Competencias propias de la asignatura**

Código	Descripción
E06	Capacidad para aprender de manera autónoma nuevos conocimientos y técnicas adecuados para la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas y servicios de telecomunicación.
E07	Capacidad de utilizar aplicaciones de comunicación e informáticas (ofimáticas, bases de datos, cálculo avanzado, gestión de proyectos, visualización, etc.) para apoyar el desarrollo y explotación de redes, servicios y aplicaciones de telecomunicación y electrónica.
E08	Capacidad para utilizar herramientas informáticas de búsqueda de recursos bibliográficos o de información relacionada con las telecomunicaciones y la electrónica.
G01	Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Compromiso ético y deontología profesional.
G06	Conocimiento de materias básicas y tecnologías, que le capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y tecnologías, así como que le dote de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
G11	Conocer y aplicar elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como de legislación, regulación y normalización en las telecomunicaciones.
G13	Capacidad de buscar y entender información, tanto técnica como comercial, en varias fuentes, relacionarla y estructurarla para integrar ideas y conocimientos. Análisis, síntesis y puesta en práctica de ideas y conocimientos.
G14	Capacidad de liderazgo, para el tratamiento de conflictos y la negociación y habilidades en las relaciones interpersonales, así como para el reconocimiento y respeto a la diversidad y la multiculturalidad.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS**Resultados de aprendizaje propios de la asignatura**

Descripción

Respeto por la diversidad y la multiculturalidad.

Experimentar relaciones humanas y profesionales en el entorno empresarial e institucional.

Adquisición de habilidades prácticas directamente en empresas o instituciones.

Adquisición de otro tipo de habilidades no contempladas en el plan de estudios y que pueden desarrollarse mediante las actividades de formación complementaria propuestas por el centro, la universidad y la sociedad, que podrán conllevar reconocimiento de créditos, previo acuerdo, y cumplirán la normativa específica de la Universidad de Castilla-La Mancha al respecto.

Asumir una responsabilidad social en la toma de decisiones.

Desarrollar el liderazgo y la autocrítica.

Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente y/o por escrito.

Uso correcto de la expresión oral y escrita para transmitir ideas, tecnologías, resultados, etc.

Uso de las TICs para alcanzar los objetivos específicos fijados en la materia.

Resultados adicionales

Facilitar al alumno la estancia en una Empresa ó Institución, formalizada a través de un Convenio de Cooperación Educativa entre la EPC y la Empresa/Institución.

Adquisición de habilidades prácticas directamente en la empresa pública o privada (en caso de que el alumno realice la actividad optativa de prácticas en empresa). Deberán cumplir al respecto con la normativa específica de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de la Escuela Politécnica de Cuenca (si la hubiese).

6. TEMARIO

No se ha introducido ningún tema

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Se establecerá un adecuado seguimiento formativo del estudiante tanto por parte del tutor académico como del tutor en la empresa/institución, que quedará recogido al menos en los siguientes documentos:

- Programa formativo (recogido dentro del Anexo de Prácticas para cada estudiante).
- Informe de seguimiento del tutor académico (que se enviará al coordinador de prácticas de la EPC y al responsable de la asignatura, al finalizar la práctica).

Asimismo, el profesor responsable de la asignatura de prácticas en empresa verificará y dispondrá de toda la información documental necesaria para cada una de las prácticas, según lo establecido en la normativa general de la UCLM y específica de la EPC.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Prácticas externas [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	E06 E07 E08 G01 G03 G06 G11 G13 G14	5	125	S	S	Pruebas prácticas en la empresa/institución que concretará la empresa mediante una "Encuesta de valoración final", y que enviará al tutor académico del estudiante en la EPC. Las competencias se trabajarán en función de la tipología particular de la práctica externa. Debido a la naturaleza de las prácticas externas, la actividad no se puede recuperar; sería necesario el reinicio del proceso asociado a otro anexo de prácticas curricular, según se establece en el reglamento interno de prácticas de la EPC.
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	E06 E07 E08 G01 G03 G06 G11 G13 G14	0.4	10	S	S	Elaboración de una "Memoria de prácticas" y recopilación de información en formato electrónico. Las competencias se trabajarán en función de la tipología particular de la práctica externa. Debido a la naturaleza de las prácticas externas, la actividad no se puede recuperar; sería necesario el reinicio del proceso asociado a otro anexo de prácticas curricular, según se establece en el reglamento interno de prácticas de la EPC.
Talleres o seminarios [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E07 G13	0.1	2.5	N	-	Asistencia de reuniones para revisar los procedimientos y normativa.
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Tutorías grupales	E06 E08 G01 G03 G06 G13 G14	0.25	6.25	N	-	Supervisión y tutorización en la Empresa.
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Otra metodología	E06 E08 G01 G03 G06 G13 G14	0.25	6.25	N	-	Supervisión y tutorización en la Universidad.
Total:			6	150			
			Créditos totales de trabajo presencial: 5.6		Horas totales de trabajo presencial: 140		
			Créditos totales de trabajo autónomo: 0.4		Horas totales de trabajo autónomo: 10		

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
-----------------------	---------------------	-------------------------	-------------

Realización de prácticas externas	60.00%	0.00%	Pruebas prácticas en la empresa/institución, que concretará la empresa mediante una "encuesta de valoración final", y que enviará al tutor del estudiante en la EPC, junto con un "certificado final" y toda la documentación administrativa asociada.
Elaboración de memorias de prácticas	40.00%	0.00%	Presentación formal de una "memoria de actividades" por parte del estudiante, según el formato establecido en el Reglamento de Prácticas Externas de la EPC-UCLM, y/o asistencia a talleres o seminarios.
Total:	100.00%	0.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

Podrán realizar prácticas externas (prácticas en empresas) aquellos estudiantes que hayan superado al menos 120 créditos de su titulación, en el momento de la firma del convenio/anexo.

Se establece un periodo máximo de 135 días / 900 horas (por curso académico), y mínimo de 1 mes.

Las prácticas curriculares pueden reconocerse como 6 créditos optativos, (equivalente a un mínimo de 150 horas).

Se realizará una evaluación continua de todos los procesos formativos, que se ponderarán para obtener una calificación final entre 0 y 10 según la legislación vigente (RD 1125/2003).

El estudiante será evaluado en las convocatorias oficiales de cada curso académico.

En el caso en el que el informe del tutor de Empresa/Institución sea desfavorable, no se podrá realizar la convalidación y la evaluación final de las prácticas se considerará desfavorable. Debido a la naturaleza de las prácticas externas, la actividad no se puede recuperar; sería necesario el reinicio del proceso asociado a otro anexo de prácticas curricular, según se establece en el reglamento interno de prácticas de la EPC.

En el caso de que el informe del tutor de la empresa sea favorable, el tutor de la universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante.

El proceso de evaluación se realizará tanto por el tutor de la empresa (60%), como por el tutor de la universidad (40%), al amparo del Convenio de Cooperación Educativa (Anexo al convenio curricular, para cada estudiante).

La memoria de prácticas, y toda la documentación relativa a la realización de la práctica (Documentos de gestión establecidos por la Normativa de la UCLM), se entregarán tanto al tutor académico como al responsable de la asignatura, tanto en formato electrónico como original en papel (apoyándose en las TICs), en un plazo no superior a un mes tras la finalización de la práctica.

Evaluación no continua:

Dada la naturaleza de la asignatura de prácticas en empresas, y su regulación general a través de la Normativa de la UCLM y regulación específica a través del Reglamento de Prácticas Externas de la EPC del Grado-GITT, no se contempla la evaluación no continua.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Igual que en la convocatoria ordinaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Igual que en la convocatoria ordinaria.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas

Horas	Suma horas
-------	------------

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
EPC - Profesor/Coordinador	MOODLE de Prácticas en Empresas de la E.Politécnica de Cuenca https://campusvirtual.uclm.es		Cuenca			
EPC-Comisión de Prácticas Externas	Reglamento de régimen interno de prácticas externas de la EPC https://www.uclm.es/Cuenca/epc/EstudiantesEPC/Practicas	EPC	Cuenca		2016	Aprobado en Junta de Centro-EPC
Ministerio de Ciencia e Innovación	Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación. http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/20/pdfs/BOE-A-2009-2894.pdf	BOE			2009	Orden CIN/352/2009
Real Decreto - BOE	Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la	BOE			2011	Real Decreto 1493/2011

Real Decreto - BOE	<p>Seguridad Social. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16819 Real Decreto 2479/1971, de 13 de agosto, por el que se regulan las facultades y competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en sus distintas especialidades.</p>	BOE	1971	Real Decreto 2479/1971
Real Decreto - BOE	<p>http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1971-1300 Real Decreto 418/2006, de 7 de abril, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos de Telecomunicación.</p>	BOE	2006	Real Decreto 418/2006
Real Decreto - BOE	<p>http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/29/pdfs/A16841-16856.pdf Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.</p>	BOE	2014	Real Decreto 592/2014
UCLM	<p>http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8138 Normativa de Prácticas Externas de los Estudiantes de la UCLM</p>		2013	Aprobada en Consejo de Gobierno ULCM- (26/02/13)
UCLM - CIPE	<p>https://practicasyempleo.uclm.es/normativa.aspx Centro de Información y Promoción del Empleo- CIPE</p>			
UCLM - ORI	<p>http://cipe.uclm.es/ Programa movilidad internacional - ERASMUS+ Prácticas</p>			
	<p>https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/convocatorias Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación- COITT/AEITT</p>			
	<p>http://www.coitt.es Portal de Prácticas en Empresas - UCLM</p>			
	<p>https://practicasyempleo.uclm.es/index.aspx Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento - UCLM</p>			
	<p>https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/vti/estructura</p>			